

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL, 24 Nov 2014

DECRETO AFECTO N° 2.353 ✓

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **MARTA LAGOS CHANDIA, C.N.I. N° 10.196.337-3**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **C**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 7300 puntos correspondientes a 12 Bienios, capacitación 1.689 puntos, sumando un total de **8.989** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 7300 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 4 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.11.2014 al Nivel 4 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., MARTA LAGOS CHANDIA, C.N.I. N° 10.196.337-3, Asimilada en la Categoría C, por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 7.300 puntos, acumulando un total de 8.989 (experiencia 7.300 y capacitación 1.689 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2014.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DW/fig  
DISTRIBUCION  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Finanzas Salud  
3.- Carpeta Funcionario